



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

25 SET. 2009

ANGOL,

1299

DECRETO EXENTO N- \_\_\_\_\_ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don DAVID ALEJANDRO CHAMORRO PALMA, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 179 de fecha 15 de septiembre de 2.009.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO

1.- Concédase a don DAVID ALEJANDRO CHAMORRO PALMA, Patente Comercial de BAZAR, PRENDAS DE VESTIR Y PAQUETERIA, en el local ubicado en calle Coronel Ilabaca n° 450 local 16 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.  
Distribución:

- David Alejandro Chamorro Palma
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.



ANOTESE Y COMUNIQUESE  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL